



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LIX-54**

**MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A QUE EN CUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL QUE RIGE LA MATERIA, SE REFUERZEN LOS OPERATIVOS ANTIALCOHOL Y MEDIDAS PARA SUPERVISAR EL CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ETÍLICAS; ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, LO QUE COMPETE A LA SUPERVISIÓN DE LOS HORARIOS DE VENTA DE BEBIDAS ETÍLICAS, EXHORTANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A CARGO DE ESTAS FUNCIONES A APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:-** Se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que en cumplimiento al marco legal que rige la materia, se refuercen los operativos antialcohol y medidas para supervisar el cierre de los establecimientos que expenden bebidas etílicas; así como a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, lo que compete a la supervisión de los horarios de venta de bebidas etílicas, exhortando a los servidores públicos, a cargo de estas funciones a apegarse a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTICULO SEGUNDO:-** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Ayuntamientos de los Municipios de esta entidad así como a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas.

### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre del año 2005.  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**HECTOR LOPEZ GONZALEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ**

**FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.**

**MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A QUE EN CUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL QUE RIGE LA MATERIA, SE REFUERGEN LOS OPERATIVOS ANTIALCOHOL Y MEDIDAS PARA SUPERVISAR EL CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ETÍLICAS; ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, LO QUE COMPETE A LA SUPERVISIÓN DE LOS HORARIOS DE VENTA DE BEBIDAS ETÍLICAS, EXHORTANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A CARGO DE ESTAS FUNCIONES A APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.**